



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 22 de octubre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

Visto:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de setiembre del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trato en Estación Orden del Día sobre el pedido del Regidor Julio Rojas Domínguez, en cuanto se encargue a la Gerencia de Servicios Públicos restringir el permiso de alquiler del auditorio de la Municipalidad a las entidades y organismos particulares y públicos, y;

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

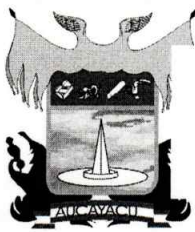
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;**

Que, de conformidad al artículo 10 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, establece; corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día, siendo así el regidor **Julio Rojas Domínguez, solicita se Encargue a la Gerencia de Servicios Públicos, restringir los permisos de alquiler del auditorio de la Municipalidad a la entidades y organismos, Particulares y Públicos;**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de setiembre de 2013, se puso a Orden del Día el pedido realizado por el Regidor Julio Rojas Domínguez descrito en el visto y luego de haber la deliberación previa; el **Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, Encárguese Gerencia de Servicios Públicos restringir los permisos de alquiler del auditorio de la Municipalidad a la entidades y organismos, Particulares y Públicos;**

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público**, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de setiembre de 2013 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a la Gerencia de Servicios Públicos "RESTRINGIR LOS PERMISOS DE ALQUILER DEL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD A LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS, PARTICULARES Y PÚBLICOS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos; asimismo, **TRANSCRIBIR** una copia a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madalena S. Chud Tapia
Abog. Madalena S. Chud Tapia
ALCALDESA